



RADICACIÓN: 08 001-40-53-008-2017-01104-00

REFERENCIA: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: NILSON JOAQUIN RICO DORIA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAUL ALFREDO TRIANA MALAGON Y ANTONIO BLAS ZAMBRANO SACARO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: FIJAR FECHA DE DILIGENCIA

INFORME SECRETARIAL. Doy cuenta al señor Juez del proceso verbal especial de pertenencia de la referencia, al Despacho, informándole que la audiencia programada no se llevó a cabo por suspensión de los términos. Asimismo, le informo que el proceso fue encontrado sin escanear en el despacho en el último inventario de procesos realizado por la secretaria. Sírvase proveer.

Barranquilla, 01 de septiembre de 2021.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que el presente proceso se sigue por el trámite establecido en la ley 1561 de 2012, y de conformidad con su artículo 15, corresponde señalar fecha para practicar diligencia de inspección judicial con intervención de perito, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

1. Fijar diligencia de Inspección Judicial en el inmueble ubicado en la Carrera 36B N° 119-53 del Barrio La Pradrera de Barranquilla, para el día 19 de octubre de 2021 a partir de las 10:00 a.m.
2. Decretar dictamen pericial sobre el inmueble, para lo cual se ordena a la parte actora citar a perito, a fin de que en la diligencia identifique el inmueble por sus linderos y cabida, con base en lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 15 de la ley 1561 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
EL JUEZ,

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO